



Ayuntamiento de Piornal

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA OPOSICIÓN PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS, ADSCRITOS AL SERVICIO PÚBLICO PISCINA MUNICIPAL DE PIORNAL, TEMPORADA ESTIVAL 2026.

El día 18 de junio de 2026, a las 10:45 horas, en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de Piornal, Cáceres, se reúnen de manera presencial los miembros del tribunal calificador, para efectuar la selección de dos plazas de Socorristas acuáticos, con destino al Servicio Público Piscina municipal, temporada estival 2026, mediante contrato laboral temporal a jornada completa.

Las bases por la que se rige esta convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 13 de mayo de 2026, fueron publicadas el mismo día en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal y aplicación Bandomóvil.

Asisten de manera presencial, los siguientes miembros del Tribunal:

PRESIDENTA: D^a Naiara María Basilio Gómez, Directora del Centro Residencial "Tormantos", del Excmo. Ayuntamiento de Piornal.

VOCALES.

- D^a Esmeralda Gómez Vicente, Enfermera CR "Tormentos".
- D^a Beatriz Fernández Merchán, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Piornal.
- D^a Cándida María Vicente Pérez, profesora de la Junta de Extremadura.

SECRETARIO: D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación de Cáceres.

Analizada la lista de candidatas admitidas al procedimiento, todos los miembros del Tribunal manifiestan que no concurre en los mismos causa de abstención o recusación prevista en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, por lo que, concurriendo la totalidad de miembros del órgano de selección, tal y como exigen las bases de la convocatoria, el mismo queda legalmente constituido, procediéndose a continuación a la celebración del proceso selectivo conforme al siguiente Orden del Día:

1º.- ACTUACIONES RELATIVAS A LA PREPARACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO (EXAMEN TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Se procede por el Tribunal a la preparación e impresión de la prueba tipo test, que consistirá, a tenor de lo previsto en la Base Sexta de la Convocatoria en responder 20 preguntas tipo test con 4 posibles respuestas, de las que sólo 1 será la correcta. Cada pregunta acertada sumará 0,30 puntos. Cada pregunta errada restará 0,10 puntos.

El aspirante dispondrá de 30 minutos para completar la prueba.



Ayuntamiento de Piornal

En caso de empate final, se dará prioridad al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. De persistir el empate, se dará prioridad al que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado "a.3" del baremo de méritos. Finalmente, en caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Por unanimidad del Tribunal se acuerda incluir 3 preguntas al final del examen, a los efectos de su utilización en el caso de que se aceptaran impugnaciones o reclamaciones a alguna pregunta titular.

2º.- REALIZACIÓN DE EJERCICIO TIPO TEST.

A las 11:00 horas se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos al procedimiento, en el orden de la lista de admitidos.

Cada uno de ellos tiene dispuesta en su silla: una carpeta dura de apoyo para escribir, una cuartilla en la que consignar sus datos personales, un sobre pequeño en la que introducir sus datos personales (garantizándose así el anonimato en la corrección del examen), el examen test y un sobre grande en el que guardar todo una vez finalizada la prueba.

Se explica a las aspirantes las instrucciones para la realización de la prueba, la cual da comienzo a las 11:05 horas.

Finalizan la prueba los aspirantes a las 11:15 horas.

3º.- CORRECCIÓN DEL EXAMEN.

Se procede a continuación a la corrección de los exámenes, los cuales han sido previamente numerados (sobre grande, sobre pequeño y el propio ejercicio con las respuestas), utilizando para ello la plantilla de correcciones elaborada por el propio Tribunal.

Con carácter previo a la corrección, se procede por el Tribunal, de oficio, a la anulación de la pregunta n.º 12, por no contener ninguna respuesta correcta, sustituyéndose la misma por la primera pregunta de reserva, la n.º 21.

Corregidos todos los exámenes, se procede a la apertura de todos y cada uno de los sobres pequeños, asignando a cada candidata su correspondiente puntuación, con el siguiente resultado:

Nº de Orden en Lista de Admitidos	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA (máximo 6)
1	***1338**	SÁNCHEZ MIGUEL, VANESA	2,80
2	***1298**	MARTÍN CALLE, VICTOR JAVIER	5,60



Ayuntamiento de Piornal

4º.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Conforme a lo previsto en la base 6ª de la convocatoria, la fase de concurso, valorable hasta un máximo de 4 puntos.

Esta fase consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes, de acuerdo con el baremo siguiente:

a.1) Por la realización de acciones de formación o perfeccionamiento, relacionados directamente con la plaza a cubrir y debidamente acreditados a juicio del Tribunal.....0,20 puntos por cada uno y hasta un máximo de 1,00 punto.

a.3) Experiencia profesional, por cada mes o fracción superior a 20 días de servicios prestados en el desarrollo de funciones análogas a las de la plaza a cubrir en el Ayuntamiento de Piornal.....0,10 puntos por cada mes o fracción superior a 20 días, en otras administraciones públicas 0,05 puntos por cada mes o fracción superior a 20 días y hasta un máximo de 3,00 puntos.

Se realiza la valoración de méritos aportados por los aspirantes, con el siguiente resultado:

DNI	ASPIRANTE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL (máximo 4)
***1338**	SÁNCHEZ MIGUEL, VANESA	0,20	0,60	0,80
***1298**	MARTÍN CALLE, VICTOR JAVIER	0,40	0,00	0,40

5º.- CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO.

Se procede a continuación a la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso, con el siguiente resultado:

DNI	ASPIRANTE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
***1338**	SÁNCHEZ MIGUEL, VANESA	2,80	0,80	3,60
***1298**	MARTÍN CALLE, VICTOR JAVIER	5,60	0,40	6,00

Visto lo cual el Tribunal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de Piornal

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las calificaciones otorgadas a las aspirantes admitidas al procedimiento, las cuales dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, para formular reclamación a las mismas, quedando tal y como se consigna a continuación:

Nº de Orden en Lista de Admitidos	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	***1338**	SÁNCHEZ MIGUEL, VANESA	3,60
2	***1298**	MARTÍN CALLE, VICTOR JAVIER	6,00

SEGUNDO.- Proponer a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento y contratación, como Socorristas acuáticos, con destino al Servicio Público Piscina municipal, temporada estival 2026, mediante contrato laboral temporal a jornada completa de D. VÍCTOR JAVIER MARTÍN CALLE Y D^a VANESA SÁNCHEZ MIGUEL, por haber superado el proceso selectivo con unas puntuaciones de 6,00 y 3,60 puntos, respectivamente.

TERCERO.- Expirado el plazo de formulación de reclamaciones sin que ningún aspirante haga uso del mismo, las calificaciones provisionales, la propuesta de nombramiento y la propuesta de bolsa devendrán en definitivas, sin necesidad de nueva sesión del Tribunal.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios..

Concluida esta sesión el Sr. Presidente levanta la misma a las 11:35 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado. yo, el Secretario redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales. Doy Fe.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

EL SECRETARIO